



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

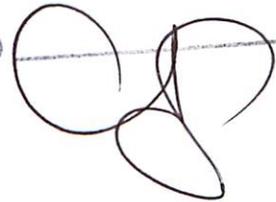
San Roque, Antioquia, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 425 de 2024. Radicado 2017-00062-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada el Despacho le imparte aprobación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta forma:
No. 48
Fecha 20- Abril / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

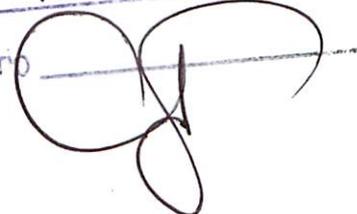
San Roque, Antioquia, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 426 de 2024. Radicado 2020-00120-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada el Despacho le imparte aprobación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El de ante anterior, se notifica por escrito:
Nº 48
NOY 26 - Abril / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 424 de 2024. Radicado 2023-00106-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada el Despacho le imparte aprobación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
En este anterior se notifica por esta
N.º 48
Fecha 26 - abril / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

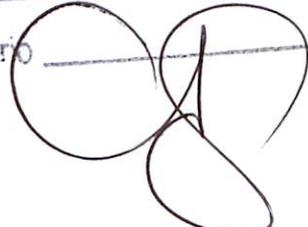
San Roque, Antioquia, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 423 de 2024. Radicado 2023-00259-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada el Despacho le imparte aprobación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En este anterior se notifica por esta vez
Nº 48
FECHA 26 - Abril / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 427 de 2024. Radicado 2023-00283-00

El escrito que antecede, de fecha 23 de febrero de 2024, procedente de COMFENALCO ANTIOQUIA, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

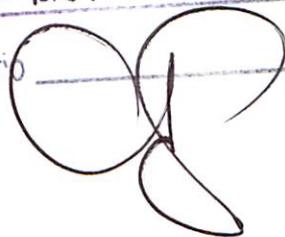
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

En el anterior, se notifica por esta:

Nº 48

FECHA 26 - Abril / 2024

(secretario)





JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
San Roque, Antioquia, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 201 de 2024. Radicado 2024-00049-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda de pertenencia no fue subsanada, en la forma indicada en auto proferido el 15 de abril del presente año, este Despacho la RECHAZA sin perjuicio de que sea presentada nuevamente, artículo 90 del CGP.

Por secretaría, hágase entrega devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por este auto
Nº 48
F. 26 - Abril / 2024
El secretario 